



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

## DECRETO LOCAL No. 06 (20 de diciembre de 2017)

Por el cual se corrige el Decreto 005 de 2017 que liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Sumapaz para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.018.

### LA ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

### CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Local aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2.018, mediante Acuerdo No. 02 de 15 de diciembre de 2017, el cual fue debidamente sancionado por la Alcaldesa local.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, la Alcaldesa debe liquidar el presupuesto anual de ingresos y gastos a nivel de programas y proyectos.

Que, en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Fijar el Presupuesto Anual Rentas de Ingresos de la Alcaldía Local de Sumapaz para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por la cuantía de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS M/cte (\$60.462.728.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

### DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	25.795.579.000
2	INGRESOS	34.667.149.000
2-2	TRANSFERENCIAS	34.667.149.000
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	34.667.149.000
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	34.667.149.000
2-2-4-05-01	Vigencia	34.667.149.000
	<b>TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>60.462.728.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

ARTICULO 2 Fijar el Presupuesto Anual de los Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS M/cte (\$60.462.728.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	60.462.728.000
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.126.064.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.535.000.000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	337.356.000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	30.000.000
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	128.100.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	20.000.000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	159.256.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	1.197.644.000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	269.998.000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	91.200.000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	21.000.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	313.334.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	313.334.000
3-1-2-02-06	Seguros	321.475.000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	232.155.000
3-1-2-02-06-04	Seguros Vida Ediles	14.994.000
3-1-2-02-06-05	Seguros de Salud Ediles	74.326.000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	40.987.000
3-1-2-02-08-01	Energía	15.000.000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	5.737.000
3-1-2-02-08-03	Aseo	4.000.000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	15.750.000
3-1-2-02-08-05	Gas	500.000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	108.150.000
3-1-2-02-17	Información	31.500.000
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	591.064.000
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	591.064.000
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	58.431.000
3-1-8-02-01-02	Gastos de computador	3.390.000
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	40.051.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	14.990.000
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	532.633.000
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos	48.571.000
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	38.649.000
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	20.000.000
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	142.443.000
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	142.443.000
3-1-8-02-02-06	Seguros	181.293.000
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad	180.326.000
3-1-8-02-02-06-0004	Seguros Vida Ediles	967.000
3-1-8-02-02-11	Promoción Institucional	74.750.000
3-1-8-02-02-17	Información	26.927.000
3-3	INVERSIÓN	58.336.664.000
3-3-1	DIRECTA	33.132.149.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	33.132.149.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	3.784.800.000
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente	522.400.000
3-3-1-15-01-03-1334	Mejores oportunidades para la población vulnerable	522.400.000
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	1.000.000.000
3-3-1-15-01-04-1340	Prevención de riesgos y acciones de mitigación	1.000.000.000
3-3-1-15-01-06	Calidad educativa para todos	56.400.000
3-3-1-15-01-06-1349	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios.	56.400.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	2.206.000.000
3-3-1-15-01-11-1353	Acciones para la promoción de la cultura, la recreación y el deporte	2.206.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	22.760.549.000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	100.000.000
3-3-1-15-02-17-1358	Parques para todos y todas	100.000.000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	22.660.549.000
3-3-1-15-02-18-1364	Movilidad para todos y todas	22.660.549.000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	400.000.000
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	400.000.000
3-3-1-15-03-19-1366	Seguridad y convivencia por una localidad en paz	400.000.000
3-3-1-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	666.400.000
3-3-1-15-05-36	Bogotá, una ciudad digital	666.400.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

3-3-1-15-05-36-1368	Sumapaz digital	666.400.000
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	1.707.400.000
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	246.400.000
3-3-1-15-06-38-1379	Ecosistemas protegidos para todos y todas	246.400.000
3-3-1-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	1.461.000.000
3-3-1-15-06-41-1356	Mejores condiciones para el acceso al agua potable	469.600.000
3-3-1-15-06-41-1382	Desarrollo rural sostenible y campesino	991.400.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	3.813.000.000
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	3.813.000.000
3-3-1-15-07-45-1375	Gobierno Local fortalecido y transparente	3.313.000.000
3-3-1-15-07-45-1377	Fortalecimiento de la participación y el control social	500.000.000
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	25.204.515.000
3-3-6-15	Bogotá Mejor para todos	22.632.583.000
3-3-6-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	2.161.901.000
3-3-6-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	34.445.000
3-3-6-15-01-02-1331	Dotaciones pedagógicas para la primera infancia: Niños más felices.	34.445.000
3-3-6-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	39.777.000
3-3-6-15-01-03-1334	Mejores oportunidades para la población vulnerable	39.777.000
3-3-6-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	576.690.000
3-3-6-15-01-04-1340	Prevención de riesgos y acciones de mitigación	576.690.000
3-3-6-15-01-06	Calidad educativa para todos	72.960.000
3-3-6-15-01-06-1349	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios.	72.960.000
3-3-6-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	1.438.029.000
3-3-6-15-01-11-1353	Acciones para la promoción de la cultura, la recreación y el deporte	1.438.029.000
3-3-6-15-02	Pilar Democracia urbana	18.509.628.000
3-3-6-15-02-18	Mejor movilidad para todos	18.509.628.000
3-3-6-15-02-18-1364	Movilidad para todos y todas	18.509.628.000
3-3-6-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	260.000.000
3-3-6-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	260.000.000
3-3-6-15-03-19-1366	Seguridad y convivencia por una localidad en paz.	260.000.000
3-3-6-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	571.575.000



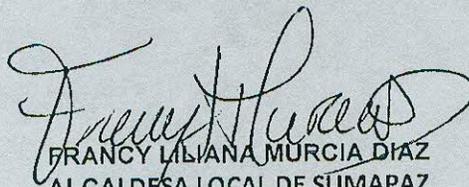
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

3-3-6-15-05-36	Bogotá, una ciudad digital	571.575.000
3-3-6-15-05-36-1368	Sumapaz digital	571.575.000
3-3-6-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	906.133.000
3-3-6-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	428.993.000
3-3-6-15-06-38-1379	Ecosistemas protegidos para todos y todas	428.993.000
3-3-6-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	477.140.000
3-3-6-15-06-41-1382	Desarrollo rural sostenible y campesino	477.140.000
3-3-6-15-07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	223.346.000
3-3-6-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	223.346.000
3-3-6-15-07-45-1375	Gobierno Local fortalecido y transparente	157.163.000
3-3-6-15-07-45-1377	Fortalecimiento de la participación y el control social	66.183.000
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	2.571.932.000

ARTÍCULO 3 El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2.018

Dado en Santa fe de Bogotá a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2.017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ  
ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ